

MASTER DE DERECHO PENAL

SEGURIDAD COLECTIVA

TEORÍA GENERAL DE LOS DELITOS DE PELIGRO

DELITOS CONTRA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES

Prof. Mirentxu Corcoy Bidasolo

Cuestiones prácticas

- En las sesiones, junto a la explicación de los diversos temas, se debatirá a partir de los materiales que se aportan y que deben ser trabajados previamente.
- La evaluación abarcará, conjuntamente con los temas aquí señalados, los delitos contra la seguridad en el tráfico, el Derecho penal del trabajo, seguridad informática y delitos de tráfico de drogas. Consistirá en seis preguntas cortas de razonamiento, una por cada tema.

Teoría general de los delitos de peligro

- Protección de bienes jurídicos supraindividuales: constitucionalidad y legitimación. Teoría del adelantamiento de las barreras de protección. Teoría de los bienes jurídicos intermedios
- Concepto, naturaleza jurídica y clases de “delitos de peligro”
- Delitos de lesión en atención a la protección del bien jurídico-penal supraindividual. Principios de proporcionalidad e intervención mínima
- Delitos de peligro en relación con bienes jurídicos-penales individuales: delitos de peligro concreto y abstracto
- Delito de peligro y resultado de lesión: ¿concurso de delitos o de leyes?
- Modalidades delictivas en las que se protegen bienes jurídico-penales supraindividuales
- Tipo de injusto en los delitos de peligro

Delitos contra la Seguridad col-lectiva
Delitos contra los derechos de los consumidores (Corcoy, M.)
Delitos informáticos (Salvadori, I.)
Delitos contra la Seguridad en el trafico (Fernández, S.)

- Concepto de peligro: peligro y riesgo. Peligro estadístico y peligro objetivo. Determinación *ex ante* del peligro
- Peligro subjetivo y dolo de peligro
- El resultado en los delitos de peligro: principio de lesividad. Resultado de peligro concreto

Caso “Armas”: STC 24/2004

Caso “Incendio”: STS 1136/2009, 4-11

Caso “Drogas”: STS 271/2006, 8-3

Documentación: AAVV. *Política criminal en Europa* (Dir. Mir Puig-Corcoy Bidasolo), Ed. Atelier 2004; AAVV, *La insostenible situación del Derecho Penal*, Ed. Instituto de Ciencias Criminales de Frankfurt (Área de Derecho Penal de la Universidad Pompeu Fabra, ed. Española), Ed. Comares 2000; CORCOY BIDASOLO, *Delitos de peligro y protección de bienes jurídicos supraindividuales*, Ed. Tirant lo Blanch, 1999; ESTEVE PARDO, *Técnica, riesgo y Derecho*, Ed. Bosch, 1999; KINDHÄUSER, “Estructura y legitimación de los delitos de peligro en derecho penal”, InDret 2009; MATA Y MARTÍN, *Bienes jurídicos colectivos y delitos de peligro*, Ed. Comares; MENDOZA BUERGO, *Límites dogmáticos y político criminales de los delitos de peligro abstracto*, 2001; LA MISMA, “La configuración del injusto (objetivo) de los delitos de peligro abstracto”, RDPCr (9) 2002; PRITTWITZ, “Sociedad del riesgo y derecho penal”, en Arroyo/Neumann/Nieto (Coords.) *Crítica y justificación del Derecho penal en el cambio de siglo*, Ed. Universidad Castilla-La Mancha, 2003, SANTANA VEGA, *La protección penal de los bienes jurídicos colectivos*, Dykinson 2000.

Delitos contra la salud de los consumidores. El llamado delito de "fraude alimentario".

- Bien jurídico protegido y configuración típica de estos delitos: delitos de peligro concreto o abstracto.

Delitos contra la Seguridad colectiva
Delitos contra los derechos de los consumidores (Corcoy, M.)
Delitos informáticos (Salvadori, I.)
Delitos contra la Seguridad en el tráfico (Fernández, S.)

- Tipo objetivo y principio de lesividad. Concepto de nocividad. Nocividad para la salud como contenido de la antijuricidad material en estos delitos
- Objeto del llamado delito de "fraude alimentario". Interpretación del objeto del delito como "producto": limitaciones
- Autoría y participación. Delitos especiales o/y delitos comunes. Concepto de fabricante distribuidor y comerciante
- Especial protección de los alimentos y, en especial, de la alimentación animal. Delimitación de estos delitos respecto del "fraude alimentario" y respecto de los delitos medio ambientales

Caso “*Vacas locas*”: STJCE 5-5-1998, Comisión *versus* Reino Unido

Caso ”*Piensos*”: STS 1701/2002; SAP Girona 23-2-2005

Caso “*Clombuterol*”: STS 2161/2002

Documentación: AAVV, *Fraude a consumidores de Derecho penal. Fundamentos y talleres de leading cases* (Dir. Corcoy Bidasolo/ Gómez Martín; Coord. Valiente Ivañez), B de F 2016; AAVV, *Protección penal del consumidor en la Unión Europea* (Coord. García Rivas) 2005; AGUADO LÓPEZ, “Consecuencias jurídicas en el ámbito de la responsabilidad penal por el producto, en especial en los delitos de fraude alimentario”, ADPCP 2005; ANDRÉS DOMÍNGUEZ, *Los delitos contra la salud pública: especial referencia al delito de adulteración y tráfico de animales (art. 364.2)*, Ed. Tirant lo Blanch, 2001; BENÍTEZ ORTUZAR, “Los fraudes alimentarios nocivos realizados por productores, distribuidores y comerciantes”, *Derecho y consumo: aspectos penales, civiles y administrativos* (Coord. Suárez López/Morillas Cueva), 2013; BOIX REIG/ALESSANDRO BERNARDI (DIRS.), *Responsabilidad penal por defectos en productos destinados a los consumidores* (AAVV), IUSTEL, 2005; CORCOY BIDASOLO, “Delitos contra la salud de los consumidores”, En *Derecho penal económico* (Dir. Gimeno Jubero), Estudios de Derecho

Judicial nº 72, Consejo General del Poder Judicial, Madrid 2006; CUADRADO RUIZ, “Protección penal de la salud de los consumidores”, en *Protección penal y tutela jurisdiccional de la salud pública y del medio ambiente* (dir. Martos Núñez), Sevilla 1997; LA MISMA, “¿Protege el Derecho Penal a los consumidores?”, AP 1999; LA MISMA, “La protección penal de los medicamentos”, CJ 1993; DÍAZ-MAROTO Y VILLAREJO, *El Derecho Penal ante los fraudes alimentarios*, Ed. Thomson, 2010; EL MISMO, “Los llamados fraudes alimentarios y el Código penal”, LL Penal nº 69, 2010; DOVAL PAIS, “Los delitos de fraude alimentario nocivo en el contexto de los delitos contra la seguridad colectiva”, en *Derecho penal, sociedad y nuevas tecnologías*, Madrid 2001; GARCÍA RIVAS, “Influencia del principio de precaución sobre los delitos contra la seguridad alimentaria”, en *LH Rodríguez Mourullo*, Ed. Civitas, 2005; ÍÑIGO CORROZA, “El caso del producto protector de la madera (Holzschutzmittel). Síntesis y breve comentario de la sentencia del Tribunal Supremo alemán”, AP 1997; LA MISMA, *La responsabilidad penal del fabricante por defectos de sus productos*, Barcelona 2001; LAURENZO COPELLO, “La regulación penal de los fraudes alimentarios nocivos”, *Intereses difusos y Derecho penal*, CDJ 1995; MARTÍN PALLÍN, “Protección penal de los consumidores”, LL 1996; PÉREZ ÁLVAREZ, “Alimentos transgénicos y Derecho penal. Apuntes para una reflexión”, *LH-Barbero Santos*, Cuenca 2001; PUENTE ABA, *Delitos económicos contra los consumidores y delito publicitario*, Valencia 2002; DE VICENTE REMESAL/GARCÍA MOSQUERA, “Algunos aspectos esenciales del fraude alimentario (A propósito de unos supuestos de comercialización de vietas contaminadas)”, *LH Mir Puig*, 2010.

LEGISLACIÓN: Arts. 43.1, 45, 148.1.26^a y 149.1.16^a CE; art. 65.1^o LOPJ; RDL 1/2001, 16-11, texto refundido de la L 26/1984, Defensa de Consumidores y Usuarios (LDCU); RD 1801/2003, sobre seguridad general de los productos; L 22/1994, de Responsabilidad Civil por los Daños causados por Productos Defectuosos (LRCPD); Resolución CE 4-12-00, principio de precaución; Directiva 88/631 CEE, clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, modificado por las Directivas 89/178, 90/35; 90/493 CEE; Directiva 2001/95 CEE, relativa a la seguridad general de los productos; RD 465/2003, sustancias indeseables en la alimentación animal

Vid. también www.msc.es; www.mssi.gob.es; www.aecosan.mssi.gob.es

STJCE 29/4/2004, acepta la denuncia de varios Estados a la normativa que permitía la incorporación de vitaminas a productos alimentarios pues su uso *excesivo* puede afectar a la salud, aunque no sean intrínsecamente nocivas.

Protección de la elaboración, comercio y aplicación de medicamentos. Dopaje

- Especial protección de la elaboración y comercio de medicamentos. Concepto de medicamento. En particular, el artículo 362. 2º: delimitación respecto de la publicidad engañosa.
- Seguridad en las prácticas deportivas: Dopaje
- Problemática de animales y plantas modificadas transgénicamente.

Caso “Adelgazante”: STS 11-10-2004

Caso “Osteopatía”: STS 946/2009

Caso “Cáncer”: STS 1612/2002

LEGISLACIÓN: LO 7/2006, Protección de la salud y Dopaje

DOCUMENTACIÓN: CASADO GONZÁLEZ/CORCOY BIDASOLO, “Principio de precaución y gestión del riesgo en el contexto de la nanotecnología”, en *Bioética y Nanotecnología* (Casado Coord.), Ed. Thomson 2010; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *El delito farmacológico*, Madrid 1995; SILVA SÁNCHEZ, *Medicinas alternativas e imprudencia médica*, J.M. Bosch Ed., 1999; SPENDELER, LILIANE, “Organismos modificados genéticamente: una nueva amenaza para la seguridad alimentaria”, *Revista Española de Seguridad Pública* vol. 79 nº 2, 2005.

Responsabilidad por resultados de muerte y lesiones

- Producción de resultados lesivos como consecuencia de la realización de alguna de estas modalidades delictivas

Delitos contra la Seguridad col-lectiva
Delitos contra los derechos de los consumidores (Corcoy, M.)
Delitos informáticos (Salvadori, I.)
Delitos contra la Seguridad en el trafico (Fernández, S.)

- La imputación de los resultados lesivos. Problemática concursal.

Caso “Erdal”: BGHSt 37/06

Caso “Colza”: STS 23 de abril 1992

Documentación: BERMÚDEZ OCHOA, “Fraudes alimentarios. Delitos imprudentes contra la Salud Pública”, en *La protección penal de los consumidores*, CEACCU, Madrid 2008; BOIX REIG/ALEXANDRO BERNARDI (DIRS.), *Responsabilidad penal por defectos en productos destinados a los consumidores (AAVV)*, IUSTEL, 2005; CORCOY BIDASOLO, "Resultado de muerte y lesiones como consecuencia de un delito contra la salud pública", ADPCP 1989; GÓMEZ BENÍTEZ, "La protección penal de los consumidores: reflexiones sobre el síndrome tóxico", *Estudios sobre consumo* (13) 1988; PAREDES CASTAÑÓN/RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, *El caso de la colza: responsabilidad penal por productos adulterados o defectuosos*, Ed. Tirant lo Blanch 1995; TERRADILLOS BASOCO, “Responsabilidad por el producto. Una lectura jurisprudencial”, en *Cuestiones actuales de derecho penal empresarial* (Serrano Piedecosas/Demetrio Crespo Dirs.), Madrid 2010; VOGEL, JOACHIM, “Responsabilidad penal por el producto en Alemania: Situación actual y perspectivas de futuro”, *Revista Penal* nº 8, 2001.

DELINCUENCIA INFORMÁTICA

Dr. Iván Salvadori

PROGRAMA

Sesion primera:

- 1.- La evolución de la delincuencia informática: desde el *computer crime* hasta el cibercrimen
- 2.- Iniciativas europeas e internacionales en la lucha contra la delincuencia informática
- 3.- El proceso de armonización del derecho penal informático

Sesion segunda:

- 1.- La evolución histórica del derecho penal informático.
- 2.- Los delitos informáticos en la legislación penal española

3.- Delitos contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas informáticos

MARCO JURÍDICO SUPRANACIONAL DE REFERENCIA:

A) RECOMENDACIONES Y CONVENIOS DEL CONSEJO DE EUROPA:

Recomendación (89) 9, del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre criminalidad informática

Convenio sobre el cibercrimen (ETS No. 185)

Protocolo adicional a la Convención sobre el *cibercrimen*, relativo a la criminalización de *actos* de naturaleza *racista* o xenófoba cometidos a través de sistemas informáticos (ETS No. 189)

Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (ETS No. 201)

B) DECISIONES MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA:

Decisión marco 2001/413/JAI de 28 de mayo de 2001 sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo

Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo, de 22 de diciembre de 2003, relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil.

Decisión marco 2005/222/JAI del Consejo de 24 de febrero de 2005 relativa a los ataques de los que son objeto los sistemas de información

BIBLIOGRAFÍA:

GERCKE, Marco: *Impact of the Lisbon Treaty on Fighting Cybercrime in the EU*, *Computer Law Review International*, 2010, 75 ss.

Delitos contra la Seguridad colectiva
Delitos contra los derechos de los consumidores (Corcoy, M.)
Delitos informáticos (Salvadori, I.)
Delitos contra la Seguridad en el tráfico (Fernández, S.)

GERCKE, Marco: *The slow wake of a Global approach against cybercrime*, CRI, 5/2006, 145 ss.

GONZÁLEZ RUS, Juan José: *Daños a través de Internet y denegación de servicios*, in BARREIRO, Augustin Jorge (coord.), *Homenaje al Prof. Dr. Gonzalo Rodríguez Morullo*, Madrid, 2005, 1470 ss.

MORON LERMA, Esther, *Internet y derecho penal: Hacking y otras conductas ilícitas en la Red*, Pamplona, 2002

PICOTTI, Lorenzo: *Sistematica dei reati informatici, tecniche di formulazione legislativa e beni giuridici tutelati*, in PICOTTI L. (cur.), *Il diritto penale dell'informatica nell'epoca di Internet*, Padova, 2004, 21-94.

ROMEO CASABONA, Carlos Maria (coord.), *El cibercrimen: nuevos retos jur'dico-penales, nuevas respuestas politico-criminales*, Granada, 2006

SALVADORI, Ivan, *L'esperienza giuridica degli Stati Uniti d'America in materia di hacking e cracking*, in *Riv. it. Dir. Proc. pen.*, n.3/2008, 1243 ss.

SIEBER, Ulrich, *Mastering Complexity in the Global Cyberspace: The Harmonization of Computer-Related Criminal Law*, in: Delmas-Marty, M./Pieth, M. / Sieber, U.(ed(s).): *Les chemins de l'Harmonisation Pénale/Harmonising Criminal Law*, Collection de L'UMR de Droit Comparé de Paris, Bd. 15. Paris, Société de législation comparée, 2008, 127-202

SEGURIDAD EN EL TRÁFICO

Prof. Dra. Silvia Fernández Bautista

1. INTRODUCCIÓN: Los delitos contra la seguridad en el tráfico y su relación con el fenómeno de “la expansión del Derecho Penal”

1.1 El tráfico de automóviles como manifestación del fenómeno denominado “expansión del Derecho Penal”

1.2. Nuevo paradigma: Bienes jurídicos colectivos

1.3. Especialidad de delito contra la seguridad en tráfico: el conductor como víctima pero también como posible infractor

2. HOMICIDIO Y LESIONES EN EL ÁMBITO DEL TRÁFICO VIARIO

2.1. Daños, lesiones o muertes por conducción imprudente: “Accidentes de tráfico”. Denominación errónea en todos aquellos supuestos en los que los resultados lesivos sean imputables a la conducta imprudente o dolosa, de una o varias personas

2.2. La especial importancia del dolo eventual en conductas que derivan en “accidentes de tráfico”. Diferencias tanto de desvalor de injusto como respecto de las consecuencias jurídicas que implican

2.3. Problemas procesales: utilización fraudulenta de la distinción entre delito y falta

2.4. El principio de confianza. Restricciones al principio de confianza:

- a) Previsibilidad de la existencia de otros riesgos procedentes de factores externos
- b) Riesgos procedentes de terceros

2.5. El principio de defensa

2.6. La diferencia entre imprudencia grave y leve en los homicidios y lesiones producidas en el ámbito de los “accidentes de tráfico”: diferentes consecuencias jurídicas

3. TIPOS DELICTIVOS: Disposiciones comunes

3.1 Bien jurídico. Diferentes opiniones:

a) Protección de la seguridad vial

c) Protección de la vida y la salud (STC 161/1997)

d) STC 2/2003: junto a la seguridad del tráfico, como valor intermedio referencial se protege el riesgo para los bienes jurídicos vida e integridad física

3.2. Concepto normativo de vehículo a motor y ciclomotor: puntos 9 y 7 del Anexo a la LSV

3.3. Concepto de vía pública: Art. 1.2 c) RGCir

3.4. Sujeto activo: ¿Delito de propia mano?

3.5. Tipo Subjetivo: Dolo: conocimiento, al menos eventual, de la peligrosidad de la conducta

3.6. Cláusula concursal (art. 382 CP)

4. EL DELITO DE CONDUCCIÓN TEMERARIA (ARTS. 379.1 Y 2 IN FINE Y 380)

4.1. Concepto de “temeridad manifiesta”

4.2. Resultado típico: “poner en concreto peligro la vida o la integridad de las personas”: dota al delito de conducción temeraria de un contenido de antijuridicidad material

5. EL DELITO DE CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y LAS DROGAS (art. 379. 2)

5.1 Bien jurídico: STC 2/2003: mixtura entre un delito contra bienes jurídico-penales individuales y supraindividuales: junto a la seguridad del tráfico también se protege el riesgo para los bienes vida e integridad física

5.2. Introducción de una presunción legal: la superación de una determinada tasa de alcohol

5.3. Conductas típicas

5.4. Dificultades en el orden procesal

6. EL DELITO DE NEGATIVA A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA (ART. 383)

6.1. El delito de negativa a la realización de las pruebas de alcoholemia como delito complejo

6.2. ¿Necesaria concurrencia de los requisitos del art. 379. 2?: la influencia del alcohol o estupefacientes en el conductor

6.3. La remisión a los artículos para la comprobación de un *dato objetivo* como es una determinada *tasa* de alcoholemia: posibles consecuencias en la interpretación del tipo

6.4. Supuestos problemáticos en la realización efectiva de la prueba de alcoholemia

7. EL DELITO DE CONDUCCIÓN SIN PERMISO (art. 384)

7.1. El cambio de sanción administrativa a conducta jurídico-penalmente relevante

7.2. Bien jurídico: ¿delito de peligro abstracto que protege la seguridad en el tráfico rodado y también la vida y la integridad?

7.3. Supuestos tipificados: a) Pérdida de vigencia del permiso o licencia por pérdida total de los puntos; b) Privación cautelar o definitiva del permiso o licencia por decisión judicial; c) No haber obtenido nunca el permiso o licencia de conducción

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

CORCOY BIDASOLO / MIR PUIG (Dir.), *Comentarios al Código Penal. Reforma LO 1/2015 y LO 2/2015*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2015.

M. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (coord.), *Protección penal de la seguridad vial*, Ed. Tirant lo Blanch, 2009.

MIR/CORCOY (Dir.): *Seguridad Vial y Derecho Penal. Análisis de la LO 15/2007, que modifica el Código penal en materia de Seguridad Vial*, Ed. Tirant lo Blanch, 2008.

L. MORILLAS CUEVA (coord.), *Delincuencia en materia de tráfico y seguridad vial. Aspectos penales, civiles y procesales*, Ed. Dykinson, 2007

QUERALT JIMÉNEZ, *Derecho Penal español. Parte Especial*, 76^a ed., Ed. Tirant lo Blanc, 2015.

R. DE VICENTE MARTÍNEZ, *Derecho Penal de la Circulación*, 2^a ed., Ed. Bosch, 2008.

C. VIDALES RODRÍGUEZ / A. MERA REDONDO, *Seguridad Vial (Especial referencia a la reforma operada en el Código Penal mediante la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre)*, ed. Tirant lo Blanch, 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Delitos contra la Seguridad colectiva
Delitos contra los derechos de los consumidores (Corcoy, M.)
Delitos informáticos (Salvadori, I.)
Delitos contra la Seguridad en el tráfico (Fernández, S.)

La asignatura “Seguridad en el tráfico” se enmarca en una más genérica denominada “Delitos contra la seguridad colectiva” a cargo de la Prof. Dra. M. Corcoy, por este motivo la evaluación de la presente asignatura se realizará de manera conjunta con aquella en los términos establecidos por la Prof. Dra. M. Corcoy Bidasolo.